

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO:	ELIT-POL-HSEQ-03
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	2020-06-07
		PAGINA:	Pág.: 1 de 2

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA, se encuentra comprometida con la prevención y promoción de actividades encaminadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes en la movilización de todos los trabajadores, proveedores, subcontratistas, contratistas, visitantes, gobierno, comunidad y demás grupos de interés involucrados con la operación, controlando de esta manera los posibles riesgos que puedan incidir en la seguridad, salud e integridad del personal, contratistas, la comunidad y el ambiente.

Como medida de obligatorio cumplimiento se ha establecido las siguientes normas para conductores, operadores, directivos y/o subcontratistas y a todo aquel que realice actividades a nombre de **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA**.

1. Dar cumplimiento a las normas de tránsito, transporte y que implementa la organización para el desarrollo de la actividad, así como a los requisitos y especificaciones que realice el cliente.
2. Programar y ejecutar en los vehículos las inspecciones pre-operacionales, mantenimiento preventivo y correctivo e identificar fallas y reportarlas. **(Este no solo aplicara a los vehículos de la empresa, sino también a los utilizados por los empleados de elite de uso personal, los cuales utilizan para el traslado de su residencia a su lugar de trabajo).**
3. Lograr mantener un clima y ambiente laboral adecuado al prevenir y disminuir la fatiga en el desarrollo de las operaciones; implementando turnos de descanso, horarios y pausas activas.
4. Usar el cinturón de seguridad dentro del vehículo.
5. No hacer uso de teléfonos celulares en el momento que se esté conduciendo o desarrollando alguna otra operación.
6. Apagar el vehículo durante el suministro de combustible y por ningún motivo exceder los límites de velocidad establecidos por el ministerio de transporte y por el cliente.
7. Se prohíbe que los conductores viajen con personal ajeno a la operación dentro de los vehículos.
8. Los conductores y operadores deben mantener disponible y en buenas condiciones el equipo de carretera, herramientas, botiquín, extintor,

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO:	ELIT-POL-HSEQ-03
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	2020-06-07
		PAGINA:	Pág.: 2 de 2

documentos del vehículo, así mismo deben reportar oportunamente los incidentes con lesión o sin lesión que le sucedan en la ejecución de sus labores, para la cual la gerencia está comprometida en la formación y entrenamiento en caso de presentarse algún accidente vial.

9. Propender una buena cortesía y respeto por otros conductores y usuarios en la vía.
10. Seguir los lineamientos establecidos por el cliente para realizar los desplazamientos en los diferentes turnos u horarios de movilización.

El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo de SEGURIDAD ELITE LTDA.

Nota: La presente política será revisada, divulgada, publicada y de estricto cumplimiento para todo el personal.


FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO
GERENTE

VERSIÓN No	MODIFICACIONES REALIZADAS	FECHA	Revisado	Aprobado
00	Aprobación inicial	2020-06-07	ALEXANDRA CARDENAS PEREZ	FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO
01	Actualización	2021-07-22	ALEXANDRA CARDENAS PEREZ	FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO